Informe complementario del Comité de Evaluación-C.E.DGM Nº 04/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS-LCO Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS-AD REFERENDUM"-ID Nº 284.730.

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe complementario del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, y Resolución DGM Nº 105, del 27 de febrero de 2015, por: el Abg. Miguel Ángel Paniagua Valle, el Abg. René González, la Abg. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, quienes proceden a realizar un Informe complementario de RECOMENDACIÖN para la RECTIFICACION de la Adjudicación de esta Licitación, atendiendo las recomendaciones de la DNCP y la insuficiencia de disponibilidad presupuestaria de la DGM para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS-AD REFERENDUM"-ID Nº 284.730.**

2- DESARROLLO

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC se emitió el Informe de Evaluación CE Nº 04/2015, de fecha 17 de febrero de 2015 y el anexo complementario con la disminución en los lotes, dictándose Resolución de adjudicación Nº 114 de fecha 03 de marzo de 2015, estableciendo en ella la disminución de los ítems de los lotes Nº 1 y Nº 2 y declarando desierto el lote Nº 3, por insuficiencia de disponibilidad presupuestaria.

Atendiendo a la recomendación de la DNCP, en Nota Nº 3922 de fecha 23 de marzo de 2015, este Comité adoptó el criterio de solicitar un Informe a la Sección Trasportes, dependiente del Dpto.de Bienes y Servicios sobre la urgencia y prioridad de los servicios descriptos en el cada uno de los lotes que figuran en el PBC, recibiendo respuesta de dicha dependencia sobre la necesidad de priorizar todos los servicios incluidos en el Lote Nº 1 con mayor celeridad y urgencia.

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

3- RECOMENDACIÓN

En base al mencionado informe de la dependencia que custodia y administra la flota de vehículos de la DGM, éste Comité **Recomienda**, adjudicar la totalidad del **LOTE 1**, por la suma de **Gs. 119.952.320.-** (Ciento diecinueve millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos veinte guaraníes) y declarar **Desierto los LOTES Nº 2 y Nº 3**, a efectos de ajustar esta adjudicación a la disponibilidad presupuestaria en el rubro mencionado conforme al art. 30 de la Ley Nº 2051/03,inc.c).

Por todo lo antecedente se eleva a consideración de la máxima autoridad este Informe complementario a efectos de modificar la Resolución de adjudicación Nº 114 de fecha 03 de marzo de 2015, para dar cumplimiento a lo recomendado por la DNCP.

Asunción, 24 de marzo de 2015

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones